



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

La recepción de la nota presentada por los Bloques Frente de Todos y Unidad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, corresponde al dictado del acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a ----- Sesión Especial para el día 22 de Abril de 2021 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

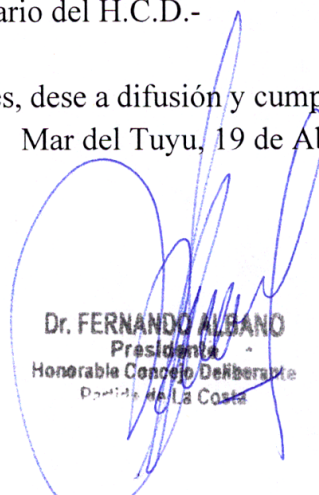
PUNTO 1.- Pedido de Licencia del Cjal. Daniel Rohr.-

PUNTO 2.- Toma de Juramento y asunción del Cjal. suplente Pablo Martín Bonnet

PUNTO 3.- Asunción y Toma de Juramento del Secretario del H.C.D.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Señores Concejales, dese a difusión y cumplido archívese.-
Mar del Tuyu, 19 de Abril de 2021.-




Dr. FERNANDO ALBANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1294/2021 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO).-



H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD